



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 008-2011-CR/GRC.CUSCO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en Sesión Extraordinaria de fecha catorce de Febrero del año dos mil Once, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV del Titulo IV, establece: "*Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...)*"

Que, el Artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 29053, establece que el Consejo Regional: "*Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. (...)*".

Que, el Artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, precisa las atribuciones del Consejo Regional y en el mismo sentido, el Artículo 16° precisa los derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, y dentro de ellas: "*Asistir a las sesiones del Consejo Regional y Comisiones correspondientes con derecho a voz y voto*".

Que, igualmente el Artículo 84° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional, aprobada por Ordenanza Regional N° 044-2008-CR/GRC.CUSCO, señala en su literal o) que "*Los Consejeros Regionales tienen derecho a permiso, se concederá por motivos de enfermedad u otros debidamente justificados, la que deberá ser otorgada por el Consejo Regional, deberá ser solicitada por el Consejero con cuarenta y ocho (48) horas de antelación*".

Que, mediante el Oficio N° 015-2011-GRC-CRC/CRLC, de fecha 11 de febrero de 2011, la Consejera Regional por la provincia de La Convención, Señora Elena Emperatriz Ascarza Quispe, solicita formalmente Dispensa de Asistencia a la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Cusco, de fecha 14 de febrero de 2011, sustentando la misma, en que se han suscitado derrumbes, deslizamientos de piedra y tierra en el km93 de la carretera Cusco – Alfamayo – Quillabamba, hecho que ocasiona que dicho tramo sea cerrado durante varias horas al día, impidiendo el normal tránsito vehicular y generando riesgos a la integridad y seguridad de los usuarios de esta vía; y asimismo, por compromisos asumidos con anterioridad para efectuar gestiones en la provincia de La Convención para la solución de esta problemática, entre otros; los cuales han sido merituados y autorizados por el Pleno del Consejo Regional de Cusco, conforme así lo dispone el propio Reglamento Interno de Organización y Funciones.

El Consejo Regional del Cusco en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno de Organización y Funciones, ha aprobado emitir el presente; y por tanto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Otorgamiento de Dispensa de participar en la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de Cusco de fecha 14 de febrero de 2011, a la Consejera Regional por la provincia de La Convención, Señora Elena Emperatriz Ascarza Quispe, por los fundamentos expresados en la parte considerativa del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación, sin embargo sus efectos se retrotraen a la propia Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de Cusco, de fecha 14 de febrero de 2011.

Dado en la ciudad del Cusco a los catorce días del Mes de Febrero del año dos mil Once.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO

.....
Ing° Pablo Olivera Baca
CONSEJERO DELEGADO - PERIODO 2011
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL

.....
Abog. Sergio Pérez Panduro
SECRETARIO TECNICO